



San Andrés Islas, Cuatro (04) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-40-03-002-2016-00182-00
Demandante	Alberto Rodrigo May Williams
Demandado	Sociedad Vásquez e Hijos y CIA. S. en C., personas indeterminadas y desconocidas.
Auto Interlocutorio No.	529

Procederá el Despacho a pronunciarse sobre el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 8 de octubre del 2021.

Lo anterior, en razón a su estado de salud, y que ha sido programado por su médico vinculado a la EPS Sanitas, para la práctica de varios exámenes de laboratorios y médicos especializados, unos en el Hospital Clarence Lynd Newball, y otros en la ciudad de Barranquilla.

El despacho, al encontrar justificado el motivo alegado por el portavoz judicial del demandante, el cual se encuentra debidamente soportado, considera que es pertinente aplazar la citada audiencia, en aras de garantizar el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa que por mandato del Artículo 29 Constitucional le asiste.

En consecuencia, procederá a señalar el día 08 de noviembre de 2021 a las 08:30 AM, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, señalada para el día 08 de octubre de 2021, a las 08:30 AM.

SEGUNDO: Fijese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Instrucción y Juzgamiento, dentro del proceso de la referencia, el día 08 de noviembre de 2021, a las 08:30 AM.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


KATIA LLAMAS DE LA CRUZ.
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 67 del 05/10/21.

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario.